

" Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-CS/MDLP – PRIMERA CONVOCATORIA**

"ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA Y HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA"

Siendo las 16:00 horas, del día 17 de mayo de 2023, se reunieron en la Subgerencia de Abastecimiento, sito en la Calle José Pardo 598 - La Perla – Callao; los miembros del Comité de Selección, conformado por la Sr. Wilder Gabriel Perez Cribillero, en calidad de Presidente Titular, la Sra. Karla Cibonne Mendoza Colque, en calidad de Primer miembro titular, y la Srta. Jessica Alexandra Medina Castillo, en calidad de Segundo miembro titular, designados mediante Resolución Gerencial N° 052-2023-GAF/MDLP, de fecha 11 de abril de 2023, encargados de la conducción del procedimiento selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-CS/MDLP-1, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA Y HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA", el mismo que está conformado de la siguiente manera:

El Comité de Selección a cargo del citado procedimiento verificó en el SEACE, que las siguientes empresas se inscribieron como participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	2023-04-25 17:24:55.0
2	20601005396	MAQUINARIAS Y CONSTRUCCIONES GROUP S.A.C.	2023-04-18 23:46:28.0
3	20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	2023-04-20 15:08:25.0

El Comité de Selección, comunica que el presente acto tiene por finalidad llevar a cabo la admisión, evaluación de propuestas, calificación y Otorgamiento de la Buena Pro del proceso de selección clasificado como LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-CS/MDLP, para la ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA Y HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

De acuerdo a la documentación recibida, se recepcionaron a la presentación de las propuestas en forma electrónica, mediante el SEACE, para la respectiva evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro, el siguiente postor:

Orden	Nombre o Razón Social del Postor
1	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.

Acto seguido se procedió a la apertura de la oferta del postor realizando la verificación de los documentos de carácter obligatorio, para la admisibilidad. En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 73.2., del artículo 73, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección revisa las ofertas presentadas, y verifica la presentación de los documentos requeridos en las Bases Integradas, en el acápite a.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerada no admitida.

Documentación de Presentación Obligatoria		
N°	ANEXOS	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
5	e). Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE

" Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-CS/MDLP – PRIMERA CONVOCATORIA**

6	f). Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
7	g) Declaración jurada de ser distribuidor, fabricante y/o comercializador, en caso de ser distribuidor y/o comercializador deberán presentar una carta de su proveedor indicando que cuentan con la autorización de comercializar el producto ofertado.	CUMPLE
8	h) . Copia del del certificado de fumigación de la planta productora y almacenes que utiliza, vigente a la fecha de presentación de ofertas. Los distribuidores, representantes o intermediarios presentaran el certificado otorgado al fabricante del producto. Las actividades mínimas que debe indicar el certificado de saneamiento ambiental son DESRATIZACION, DESINSECTACION Y DESINFECION; los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de saneamiento ambiental de conformidad a lo establecido en el D.S. N° 022-2001-SA. En caso que el postor sea fabricante, bastará que presente el certificado de saneamiento ambiental que contenga las actividades de DESINFECION, DESINSECTACION Y DESRATIZACION de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. Así mismo, en caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar el certificado de fumigación que contenga las actividades de desinfección, desinsectación y desratización del almacén, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentar el certificado de fumigación que contenga las actividades de desinfección, desinsectación y desratización de la planta a nombre del fabricante.	CUMPLE
9	i). Declaración jurada de componentes nacionales se deberá indicar de forma global el porcentaje tanto de Insumos de origen nacional que contiene el producto, como los Insumos de origen en concordancia con el Art. 5° de la Ley 27470. debiendo contar con un mínimo de 90 % de insumos nacionales.	CUMPLE
10	j). Garantía que ofrece por defectos de fabricación y plazo de validez de la misma en un plazo no menor de 60 días calendario contados a partir de la fecha de entrega del producto en el almacén de la Entidad.	CUMPLE
11	k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO APLICA
12	l) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE
RESULTADO		ADMITIDO

A continuación, el comité de selección, procedió a la evaluación, calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, determinando luego de la evaluación la respectiva orden de prelación siguiente:

Evaluación de las ofertas

Acto seguido, se procede a evaluar los FACTORES DE EVALUACION del Capítulo IV de las Bases Integradas, a los participantes cuyas propuestas fueron admitidas según el siguiente detalle:

N°	POSTOR	MONTO OFERTADO (S/)	FACTORES DE EVALUACION				PUNTAJE TOTAL MAXIMO 100 PUNTOS	ORDEN DE PRELACION	
			PRECIO PUNTAJE MAXIMO 50 PUNTOS	VALORES NUTRICIONALES 10 PUNTOS	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO 10 PUNTOS	PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES 10 PUNTOS			PREFERENCIA DE CONSUMIDORES BENEFICIARIOS 20 PUNTOS
			$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ O _i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	ENERGIA (Kcal) Leche evaporada esterilizada De 123.00 a más.....05 puntos De 122.01 a 122.99.....03 puntos Hojuelas de Cereales con soya precocidos enriquecidos con vitaminas y minerales De 322.00 a más.....05 puntos De 320.73 hasta 321.99... 03 puntos	Parámetro de cumplimiento de la Certificado oficial de Inspección higiénico sanitario de planta: Leche evaporada esterilizada De 98.00% a 100.00%.....05 puntos De 94.00% a 97.99%.....03 puntos Hojuelas de cereales con soya precocidos enriquecidos con vitaminas y minerales De 98.00% a 100.00%.....05 puntos De 94.00% a 96.99%.....03 puntos	Leche evaporada esterilizada De 91.00% a 100.00%.....05 puntos De 90.01% a 90.99%.....03 puntos Hojuelas de cereales con soya precocidos enriquecidos con vitaminas y minerales De 91.00% a 100.00%.....05 puntos De 90.01% a 90.99%.....03 puntos	Porcentaje de aceptabilidad De 99.00% a 100.00% de Aceptabilidad.....20 puntos De 94.00% a 98.99% de Aceptabilidad.....10 puntos De 90.00% a 93.99 % de Aceptabilidad.....07 puntos	PUNTAJE	
1	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	S/799,596.00	50	10	10	10	20	100	1

" Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-CS/MDLP – PRIMERA CONVOCATORIA**

Calificación de ofertas

Acto seguido y concordancia con lo estipulado en el numeral 3.2., del capítulo III de las Bases se procede con calificar los Requisitos de Calificación, presentada por los postores.

N°	POSTOR	ORDEN DE PRELACIÓN	REQUISITOS DE CALIFICACION	REQUISITOS DE CALIFICACION PRESENTADOS POR EL POSTOR: NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.
			EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
			Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2'398,788.00 (Dos millones trescientos noventa y ocho mil setecientos ochenta y ocho con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: Leche evaporada entera y/o leche evaporada esterilizada, hojuela de cereales con soya enriquecidos con vitaminas y minerales y/u hojuelas de cereales enriquecidos con vitaminas y minerales que hayan sido destinados al programa de vaso de leche. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...)	CONTRATO N° 020-2020-MDSA/GM: LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2020-CS/MDSA ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE POR EL PERIODO DE DOS (2) AÑOS (LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELA DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y MINERALES) FECHA DE CONTRATO: 07/07/2020 IMPORTE: S/ 5'346,123.20 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN: FECHA: 09/09/2022 DEJA CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON LA PRESTACION SIN HABER INCURRIDO EN PENALIDADES
1	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	1	CONDICION DEL POSTOR	CALIFICADO

Los miembros del Comité de Selección, consignan que el postor que presentó oferta, cumple con todo los Requisitos de Calificación exigidos en las Bases Integradas.

Acto seguido el comité de selección, da como Calificada, la oferta del postor: **NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A., con RUC N° 20600989040**, de acuerdo a los resultados obtenidos se prosigue a lo siguiente:

1. Otorgar la Buena Pro al postor: **NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A., con RUC N° 20600989040**, cuya oferta económica asciende a S/ 799,596.00 (Setecientos noventa y nueve mil quinientos noventa y seis con 00/100 Soles).
2. Notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través del SEACE, de acuerdo al calendario del proceso.

Siendo las 16:40 horas, del día 17 de mayo del año 2023, se dio por concluido el presente acto, firmando este documento en señal de conformidad.

Sr. Wilder Gabriel Pérez Cribillero
Presidente de Comité de Selección

Sra. Karla Cibonne Mendoza Colque
Miembro Titular

Srta. Jessica Alexandra Medina Castillo
Miembro Titular